

# WDS

NOMBRE DEL ALUMNO: ESTHELA NAHOMY  
ÁLVAREZ CRUZ.

NOMBRE DEL TEMA: UNIDAD IV ASPECTOS  
PROCESALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.  
PARCIAL: IV.

NOMBRE DE LA MATERIA: DERECHO DE LA  
SEGURIDAD  
SOCIAL.

NOMBRE DEL PROFESOR: LUIS EDUARDO  
LOPEZ  
MORALES.

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: DERECHO.  
CUATRIMESTRE: VII.

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN: COMITÁN  
DE  
DOMÍNGUEZ CHIAPAS A 29 DE NOVIEMBRE  
DEL 2024

# UNIDAD IV ASPECTOS PROCESALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## 4.1 LOS CONFLICTOS DEL IMSS.

Son los que tienen por objeto reclamar el otorgamiento de prestaciones en dinero o en especie, derivadas de los diversos seguros que componen el régimen obligatorio del Seguro Social, organizado y administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y de aquellas que conforme a la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores



## 4.2 INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS

La competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en México para resolver controversias relacionadas con:

- Prestaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Asuntos laborales y de seguridad social
- Administración tributaria y cumplimiento de contratos
- Comercio exterior, medio ambiente y propiedad intelectual

El Tribunal tiene la facultad de crear jurisprudencia a través de sentencias aprobadas por al menos siete magistrados.



## 4.3 INSTANCIAS JURISDICCIONALES

Art. 604 del LFT:

Corresponden a los Tribunales del Poder Judicial de la Federación o de los Tribunales de las entidades federativas, el conocimiento y la resolución de los conflictos de Trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquellos o sólo entre éstos, derivado de las relaciones de trabajo o de hechos relacionados con ellas.

## 4.5 RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 294. Cuando los patrones y demás sujetos obligados, así como los asegurados o sus beneficiarios consideren impugnabile algún acto definitivo del Instituto, podrán recurrir en inconformidad, en la forma y términos que establezca el reglamento, o bien proceder en los términos del artículo siguiente. Las resoluciones, acuerdos o liquidaciones del Instituto que no hubiesen sido impugnados en la forma y términos que señale el reglamento correspondiente.



## 4.8 Procedimiento ante el Tribunal Federal de justicia administrativa



En la ley del infonavit se establece lo siguiente:

Artículo 54.- Las controversias entre los patrones y el Instituto, una vez agotado, en su caso, el recurso de inconformidad se resolverán por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Amparo directo

Las sentencias del TFJA podrán impugnarse cuando las consideren contrarias a sus intereses del actor, mediante el juicio de amparo directo, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la misma, presentándose por conducto de la Sala que emitió la resolución impugnada.

## 4.4 RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Los recursos administrativos son mecanismos puestos a disposición de los particulares para hacer valer sus derechos frente a la administración.



## 4.6 RECURSO DE QUEJA ADMINISTRATIVA

Artículo 296. Los derechohabientes podrán interponer ante el Instituto queja administrativa, la cual tendrá la finalidad de conocer las insatisfacciones de los usuarios por actos u omisiones del personal institucional vinculados con la prestación de los servicios médicos, siempre que los mismos no constituyan un acto definitivo impugnabile a través del recurso de inconformidad.

## 4.7 PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL LABORAL

Cuando en los conflictos, se ejerciten en la misma demanda acciones relacionadas con obligaciones en materia de capacitación y adiestramiento o de seguridad e higiene, el conocimiento de estas materias será de la competencia del Tribunal Federal, de acuerdo a su jurisdicción



## 4.9 PROCEDIMIENTOS, CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN

- La facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en un plazo de 5 años, contado a partir de la fecha de presentación del aviso o liquidación por parte del patrón o sujeto obligado.
- Este plazo de caducidad solo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

## BIBLIOGRAFIA:

[https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LDE/b0554082aa\\_a23261582631f038e9d403-LC-LDE702-%20DERECHO%20A%20LA%20SEGURIDAD%20SOCIAL.pdf](https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LDE/b0554082aa_a23261582631f038e9d403-LC-LDE702-%20DERECHO%20A%20LA%20SEGURIDAD%20SOCIAL.pdf)